



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Integración urbana de la Red de Carreteras del Estado en Teruel para la mejora sostenible de la movilidad. Provincia de Teruel”

Clave: **33-TE-3680**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **6.387.735,89 €**

Provincia: **Teruel**

Con fecha **25 de abril de 2022** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **17 de noviembre de 2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón**.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, los ayuntamientos, mediante acuerdo del Pleno, tomarán conocimiento del proyecto y aceptarán la propuesta de entrega.

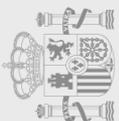
De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Integración urbana de la Red de Carreteras del Estado en Teruel para la mejora sostenible de la movilidad. Provincia de Teruel” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **6.394.163,93 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**. En especial a las siguientes empresas y organismos:
 - a. Ayuntamiento de Teruel, Comisión de Patrimonio del Gobierno de Aragón, Organismo encargado de las líneas de transporte público que cubren el tramo estudiado en relación a las paradas de transporte colectivo.





FIRMADO

- b. Departamento encargado del Gobierno de Aragón del Camino de Santiago (Caminos del Este) etapas La Puebla de Valverde-Teruel, a lo largo de toda la actuación en la N-223.
 - c. Demarcación Hidrográfica del Júcar en relación a la interferencia del Dominio Público Hidráulico con las obras de iluminación del enlace de Villaspesa – N234 y el enlace centro de Teruel – A23.
 - d. Titulares de las carreteras, que no pertenecen a la titularidad del ayuntamiento de Teruel o del MITMA, colindantes con los tres enlaces estudiados en cuanto a las obras de iluminación.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : ALVARO NAVAREÑO ROJO. A fecha: 19/12/2022 09:48 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255BEA06DF1E76E5796255D
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

